

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 SEP 2021

ANGOL,

001521

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley Nº 21.289 promulgada el 04.12.2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04-01-2021 que aprueba presupuesto sector salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum Nº 357 de Sesión ordinaria 30 del 21.10.2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio Nº4044 de fecha 29 de junio de 2021 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Ley Nº 19.886, Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos y prestación de servicios.
- e) Decreto Nº 576 de fecha 28 marzo de 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley Nº 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Requerimiento de Compra N°106 de fecha 03.09.2021 donde solicita prórroga de 20 días de contratación Seguro de Edificio para los establecimiento y dispositivos dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- h) Según visación de trato directo de fecha 21.07.2021, Ord. Nº133, requiere contratar programas de Personal, Intranet de Recursos Humanos y Programa de Contabilidad e Intranet de Bienestar.
- i) Las Res. Nº 7 del 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- j) La facultad que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar continuidad a contratación vigente de Seguro de Edificios y contenido de los establecimientos y dispositivos dependientes del Departamento de Salud Municipal, desde el 04 al 23 de septiembre de 2021.
- 2.- Memorándum Nº44/2021 emitido por Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, visado y autorizado por Departamento Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley Nº 19.886, Art. 10, Nº7, letra a), con **CHUBB SEGUROS CHILE S.A.**, RUT 99.225.000-3, para prórroga de contrato vigente de Seguro de Edificios y contenido dependientes del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.10.002.001, Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de \$730.000 aprox. equivalentes a un total de UF24.32,- Valor UF sujeto a fecha de emisión de Orden de Compra.



MARISOL HERNÁNDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/FAPA/PPD/kag

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL